



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

*Llave y Puerta del Valle Chicama*  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## ACUERDO DE CONCEJO N°013-2023/MDCH

Chicama, 01 de febrero 2023

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 01 de febrero 2023, el pedido efectuado por el señor alcalde para la realización de las siguientes sesiones ordinarias para el mes de febrero, quedando como fechas los días martes o jueves a horas 5:00pm llevándose a cabo en el palacio municipal.

### CONSIDERAMOS:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 y tiene facultades para emitir actos administrativos para resolver las cuestiones que plantean los interesados;

Que conformidad con lo establecido en el artículo IV del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, gestionar la prestación de servicios públicos locales y lograr el desarrollo de su circunscripción,

Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional*"

Que, estando en los considerados expuestos, a las facultadas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por el Concejo, por Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero 2023 del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores, **se aprobó las fechas de sesiones para el mes de febrero que sean realizadas una (01) vez por semana quedando como días martes o jueves a partir de las 5:00pm llevándose a cabo en la Municipalidad Distrital de Chicama.**

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO I.- APROBAR** como fechas de sesiones para el mes de febrero que sean realizadas una (01) vez por semana quedando como días martes o jueves a partir de las 5:00pm llevándose a cabo en la Municipalidad Distrital de Chicama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHICAMA

*Edilberto Bada Castillo*  
ALCALDE

Jr. Libertad N° 635 - Plaza de Armas - Chicama  
Telef. (044) 540286